CERTIFICADO DE TERMINACIÓN DE OBRA (RECEPCION PROVISORIA)

En la localidad de María Auxiliadora (Departamento de Itapuá), a los 01 días del mes de febrero del año dos mil veintidós, la comisión designada por Resolución Ministerial N° 2577/2021 y el representante de la Fiscalización Consorcio Puentes Región Oriental, después de haber inspeccionado las Obras ejecutadas en el marco del **Contrato S.G. Ministro Nº 177/2019 – Llamado 09/2018 Licitación Pública Internacional para la "Construcción de Puentes de Hormigón Armado en el Marco del programa de mejoramiento de Caminos Vecinales – Región Oriental 2da tanda"– Lote 9** adjudicada a la Contratista SACEEM; La comisión conformada por la Dirección de Caminos Vecinales, la Supervisión de Obras y la Fiscalización el Consorcio Puentes Región Oriental se pronuncian por la expedición del Certificado de Terminación de Obra (Recepción Provisoria), emitiendo el siguiente dictamen.

Considerando:

1. Que la Contratista en fecha 25 de marzo de 2021, comunica a la fiscalización por Nota 053-25032021-0120 la finalización de los trabajos y solicita la emisión del Certificado de Terminación de Obras.
2. La Orden de inicio de los trabajos fue impartida en fecha 03 de julio de 2019, y de acuerdo al plazo contractual de 600 (seiscientos) días calendario debieron quedar terminadas el 22 de febrero de 2021.
3. Dentro del Plazo de ejecución contractual fueron concedidos un total de 119 (ciento diecinueve) días calendarios en concepto de Prórroga del Plazo por el Convenio Modificatorio Nº 1, siendo la nueva fecha de finalización el 21 de junio de 2021.
4. Por tanto, el Gerente de Obras emite el presente CERTIFICADO DE TERMINACIÓN DE OBRAS, estableciéndose como fecha de terminación de obras el 19 de mayo de 2021.
5. El certificado de Terminación de Obras manifiesta que la Fiscalización ha inspeccionado las partes visibles de la Obra cerciorándose que la misma se encuentra físicamente terminada en general, conforme al Contrato de Obra, en virtud a lo de lo establecido en la Cláusula CGC 1.1 (u) de las Condiciones Especiales del Contrato, ha emitido el Certificado de Terminación de Obra, dejando asentado que el Periodo de Responsabilidad por Defecto se inicia el 19 de mayo de 2021.
6. La supervisión de obra en su informe del 03 de noviembre de 2021 informa que las obras están terminadas, sugiere a la Dirección de Caminos Vecinales, emitir el Certificado de Terminación de Obra (Recepción Provisoria) **fijándose como inicio del Periodo de Responsabilidad por Defecto, la fecha 19 de mayo de 2021**.
7. El informe de la Coordinación Técnica de la Dirección de Caminos Vecinales (UEP-BID) del 08 de noviembre de 2021, recomienda la emisión del Certificado de Terminación de Obras (Recepción Provisoria) de la Obra, donde se deja constancia que el **inicio del Periodo de Responsabilidad por defecto sea el 19 de mayo de 2021**.

Ing. Osvaldo López
Jefe Dpto. Ejecución
DCV - MOPC

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

En razón de lo constatado en el conjunto de la Obra, la Contratante determina suscribir el CERTIFICADO DE TERMINACIÓN DE OBRA (Recepción Provisoria), emitiendo este documento de acuerdo a las Condiciones Generales del Contrato, Cláusulas 55 terminación y 56 Recepción de Obra, iniciándose el Periodo de Notificación de defectos que de acuerdo a las Condiciones Especiales del Contrato, clausula 35.1 "*el periodo de Notificación de Defectos es de 12 (doce) meses.*" **fijándose como fecha de inicio del Periodo de Responsabilidad por Defecto el 19 de mayo de 2021**.

ADRIAN SCLAVI
SACEEM

Ing. César Núñez Yeg
Supervisor de Obras
M.O.P.C.

CONSORCIO PUENTES REGION ORIENTAL
ING. TERESA DE MARINO
REPRESENTANTE LEGAL

Se labra el presente Certificado de Terminación de Obra (Recepción Provisoria) de los trabajos del **Contrato S.G. Ministro Nº 177/2019 – Llamado 09/2018 Licitación Pública Internacional para la "Construcción de Puentes de Hormigón Armado en el Marco del programa de mejoramiento de Caminos Vecinales – Región Oriental 2da tanda"– Lote 9** adjudicada a la Contratista SACEEM, que leída y hallada correcta por los representantes del Contratante, la Fiscalización y de la empresa Contratista, se firma en (4) cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

POR LA EMPRESA CONTRATISTA

Ing. Adrián Sclavi Cordini ADRIAN SCLAVI
Representante Legal SACEEM
SACEEM

POR LA FISCALIZACION

CONSORCIO PUENTES REGION ORIENTAL
ING. TERESA DE MARIÑO
REPRESENTANTE LEGAL

Ing. Teresa Ramírez de Mariño
Representante Legal
Consorcio Puentes Región Oriental

POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
RESOLUCION MINISTERIAL N° 2577/2021

Ing. César Núñez Yegel
Supervisor de Obras
M.O.P.C.

Ing. Cesar Núñez
Supervisor de Obra
Dirección de Caminos Vecinales

Ing. Osvaldo López
Jefe del Departamento de Ejecución
Dirección de Caminos Vecinales

Ing. Rubén Andino
Director
Dirección de Caminos Vecinales